



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Acta de apertura y calificación de la documentación general (**sobre 1**) de la contratación de los servicios de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". Exp.- 60/2017.

Asistentes.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Bienestar Social,
Marisol Gago Cabrera, en sustitución de la Directora-Coordinadora de Servicios Sociales

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 23 de octubre 2017, a las 13:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada y para proceder a la calificación de la documentación general (sobre 1) correspondiente al contrato de servicios de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR".

Se da cuenta del informe del Registro General, de 18 de octubre del presente, emitido por Maximina Sánchez García, Jefa del Negociado, del que se desprende que el plazo legalmente otorgado, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	10587	Axial Asistencia, SL	administracion@axialasistencia.com	968233543	Avda. Abenarabi, 28, Torre Damasco, oficina 2 30008 Murcia	B73756850
2	10728	Asistencia, Formación y Eventos, SL	asisteforeven@gmail.com	968223830	C/ Llanos, 6, entlo c 30002 Murcia	B73370017
3	10763	Alma Ata Saludo, SL	agarrido@almaata.es	910609521	Avda. Vía Láctea, edificio Augusta, planta 1º, 28830 San Fernando de Henares, Madrid	B86734381
4	10840	BCM Gestión de Servicios, SL	info@bcmgestionarte.es	952318487	C/ Huéscar, 5, edificio Galaxia, 1 Local 16. 29007 Málaga	B29831112



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

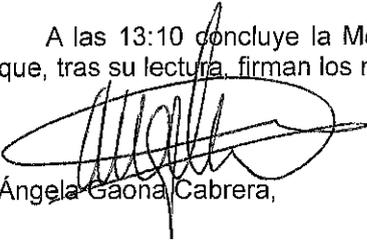
Se procede a la apertura de los sobres número 1, tras lo que la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

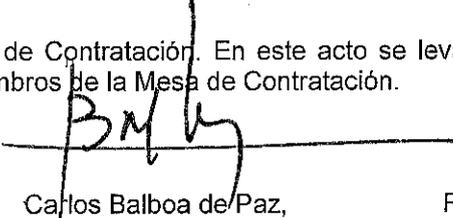
1) Otorgar al licitador que a continuación se detalla, un plazo de tres días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, esto es, hasta el próximo jueves 26 de octubre de 2017, a las 14:30 horas, para que aporte la documentación que le sea requerida. La documentación tendrá que presentarse en el registro general de este Ayuntamiento, en original o copia compulsada ante Notario o ante este Ayuntamiento, según lo requerido en las cláusulas undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

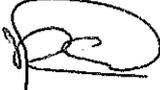
	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
2	Asistencia, Formación y Eventos, SL	<i>La acreditación de la solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará por el medio siguiente: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituya el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.</i>

2) Admitir a los tres licitadores restantes, por cumplir la documentación presentada por ellos lo requerido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

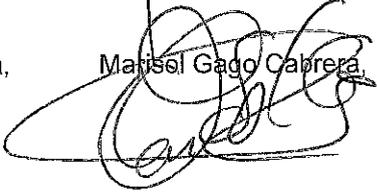
A las 13:10 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárrega,


Francisca Pelegrín Quereda,


Mariel Gago Cabrera,


Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Acta de la mesa de contratación constituida al efecto de comprobar la documentación recibida para subsanar la documentación general (**sobre 1**) de la contratación de los servicios de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". Exp.- 60/2017.

Asistentes.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Bienestar Social,

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 27 de octubre 2017, a las 10:01 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, al efecto de comprobar la documentación aportada por el licitador al que se le ha requerido subsanar la documentación incluida en el sobre 1, con respecto al expediente de servicios de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Según el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación el 23 de octubre, se envió requerimiento el mismo día, mediante correo electrónico, para la subsanación de la documentación administrativa presentada al procedimiento por Asistencia, Formación y Eventos, SL

Dentro del plazo otorgado, aporta la siguiente:

	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
2	Asistencia, Formación y Eventos, SL	<p><i>La acreditación de la solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará por el medio siguiente: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituya el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.</i></p> <p><u>Aporta la documentación.</u></p>

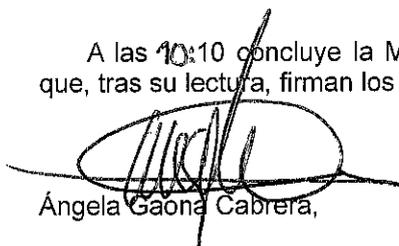


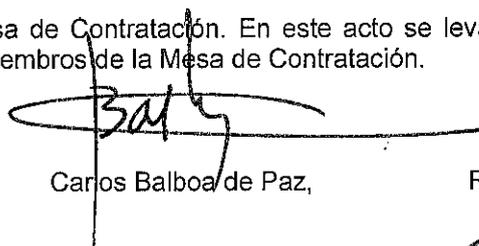
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En consecuencia, la Mesa de contratación, por unanimidad, declara admitidos al procedimiento a los siguientes licitadores, por cumplir la documentación presentada por ellos lo requerido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares

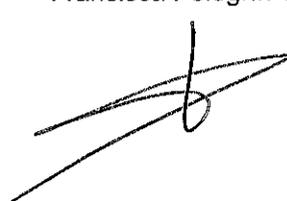
Nº	Empresa
1	Axial Asistencia, SL
2	Asistencia, Formación y Eventos, SL
3	Alma Ata Saludo, SL
4	BCM Gestión de Servicios, SL

A las 10:10 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárrega,


Francisca Pelegrín Quereda,


Alicia Mª Sorlí García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE NÚMERO 2 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Exp.- 60/2017.

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución de Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento.

Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.

Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Bienestar Social,

Secretaria:

Alicia M^a Sorli García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 31 de octubre de 2017.

A las 11:50 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, en el Salón de Plenos y en acto público, compuesta en la forma señalada para proceder a la apertura del sobre num. 2, presentados a la contratación del servicio de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", por procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación:

Asiste al acto una representante de la empresa Alma Ata Saludo, SL.

Acto seguido, y siguiendo el orden de presentación de ofertas según el informe del Registro general, se procede a la apertura de los cuatros sobres número 2. informando el Técnico de Admon. General del resumen del contenido del citado sobre, así como de la inclusión en el mismo, de un pen drive o cd, excepto en el presentado por Alma Ata Saludo, SL, que no incluye ninguno de los mencionados dispositivos.

Se le comunica a la representante de la citada empresa el hecho y que se le dará traslado vía correo electrónico para que lo subsane, en el plazo máximo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, ya que el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la documentación a incluir en el sobre número 2 establece que.

"Todos los documentos se presentarán en formato papel, debidamente firmados y en formato electrónico o digital, mediante la aportación de un **cd o pendrive** con archivos en formato pdf."



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El Técnico de Admon. General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, informó a la representante de Alma Ata Saludo, SL, que al finalizar la misma, podría examinar el contenido de los sobres num. 2.

Asimismo se dio cuenta, que tras este acto se haría entrega de toda la documentación contenida en ambas propuestas a la Directora Coordinadora de servicios sociales municipales, M^a Luisa García Pinera, para la correspondiente valoración técnica, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

A las 11:55 h. se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Ángela Gaona Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

Rafael Sáez Tárraga,

Francisca Pelegrín Quereda,

Alicia M^a Sorri García,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE ESTUDIO DE INFORME TÉCNICO EMITIDO AL RESPECTO DEL SOBRE 2 Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE NÚMERO 3 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Exp.- 60/2017.

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Bienestar Social,
M^a Luisa García Pineda, Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

San Pedro del Pinatar, a 13 de noviembre de 2017

A las 9:20 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada, en el Salón de Plenos, en acto privado, al efecto de otorgar las puntuaciones correspondientes a la documentación presentada en el sobre 2.

Por Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales, se da cuenta a la mesa de contratación del contenido del informe de valoración, de los sobres 2, referentes a los criterios valorables mediante juicio de valor, según los criterios fijados en los pliegos que rigen la contratación:

Nº	Empresa	Aspectos valoración "36 puntos"			Mejoras técnicas	Totales
		Propuesta "12"	Recursos "12"	Sistema "12"	Máximo "9" puntos	
1	Axial Asistencia, SL	8	7	8	7	30
2	Asistencia, formación, SL	12	12	11	9	44
3	Alma ata salud, SL	7	10	6	6	29
4	BCM gestión servicios, SL	6	7	6	6	25

La mesa de contratación, por unanimidad, aprueba el contenido del informe.

A continuación, a las 9:30, accede al Salón de Plenos los representantes de las empresas que han acudido a la apertura.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Se da cuenta a los licitadores presentes de las puntuaciones obtenidas en el sobre número 2.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre num. 3 correspondiente con los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmula matemática, con el siguiente resultado.

		Precio en €/h+IVA=precio en €/h incluido IVA.			
Nº	Empresa	SANDO ¹	SAP ²	Sustitución auxiliares hogar SAD ³	Sustitución auxiliares del SED ⁴
1	Axial Asistencia, SL	8,16+0,33=8,49	12,49+0,50=12,99	9,99+0,40=10,39	9,99+0,40=10,39
2	Asistencia, formación, SL	13,25+0,53=13,78	8,60+0,34=8,94	10,5+0,42=10,92	10,5+0,42=10,92
3	Alma ata salud, SL	8,65+0,35=9,00	13,40+0,54=13,94	10,55+0,42=10,97	10,55+0,42=10,97
4	BCM gestión servicios, SL	8,64+0,35=8,99	13,27+0,53=13,80	10,5+0,42=10,92	10,5+0,42=10,92

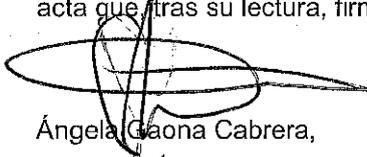
Se observa que Asistencia, Formación y Eventos, SL, ha superado el límite máximo establecido para el criterio denominado SANDO, por lo que por la presidenta de la mesa, se hace alusión a lo establecido en el pliego, en la cláusula undécima: "No se admitirán aquellas proposiciones en las que los precios por hora ofertados, sean superiores a los precios unitarios máximos establecido en los pliegos que rigen el contrato..."

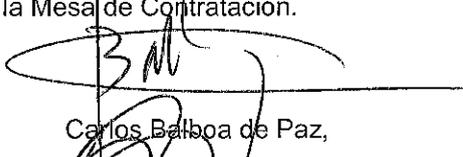
El representante de la mencionada empresa, presente en el acto, admite que ha sido un error, que los precios ofertados para los criterios SANDO y SAP se han cruzado.

El Secretario general, informó a los asistentes a la mesa, que al finalizar la misma, podrían examinar el contenido del informe de valoración de los criterios subjetivos.

Asimismo se dio cuenta a los asistentes, que en este acto se hace entrega de toda la documentación contenida en las propuestas económicas, a la Directora Coordinadora de los Servicios Sociales, para la correspondiente valoración, conforme a lo establecido en los Pliegos Técnico y administrativo que rigen la presente licitación.

A las 9:40 h. se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárraga,


Francisca Pelegrín Querada,


M^a Luisa García Pineda,

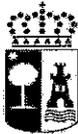

Alicia Sorli García,

¹ Servicios de atención de necesidades domésticas (SANDO)

² Servicios de atención personal (SAP)

³ Servicios de ayuda a domicilio (SAD)

⁴ Servicios de estancias diurnas (SED)



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, CONSTITUIDA PARA **SELECCIONAR ADJUDICATARIO** DEL SERVICIO DE CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Exp.- 60/2017.

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución del Secretario general

Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.

Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Bienestar Social,

M^a Luisa García Pineda, Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 22 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas, en acto privado, en la sala de juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, se reúne la mesa de contratación, para proceder al estudio del informe técnico emitido por M^a Luisa García Pineda, Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales, al respecto de la contratación del servicio de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", que queda unido a este acta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, atendiendo a las puntuaciones otorgadas por la Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales, según los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el contrato, decide elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, por el que dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron las cuatro empresas siguientes:

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	10587	Axial Asistencia, SL	administracion@axialasistencia.com	968233543	Avda. Abenarabi, 28, Torre Damasco, oficina 2 30008 Murcia	B73756850
2	10728	Asistencia, Formación y Eventos, SL	asisteforeven@gmail.com	968223830	C/ Llanos, 6, entlo c 30002 Murcia	B73370017
3	10763	Alma Ata Salud, SL	agarrido@almaata.es	910609521	Avda. Vía Láctea, edificio Augusta, planta 1 ^a , 28830 San Fernando de Henares, Madrid	B86734381
4	10840	BCM Gestión de Servicios, SL	info@bcmgestionarte.es	952318487	C/ Huéscar, 5, edificio Galaxia, 1 Local 16. 29007 Málaga	B29831112



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Las ofertas económicas presentadas por las empresas son:

Nº	Empresa	Precio en €/h+IVA=precio en €/h incluido IVA.			
		SANDO ⁵	SAP ⁶	Sustitución auxiliares hogar SAD ⁷	Sustitución auxiliares del SED ⁸
1	Axial Asistencia, SL	8,16+0,33=8,49	12,49+0,50=12,99	9,99+0,40=10,39	9,99+0,40=10,39
2	Asistencia, formación, SL	13,25+0,53=13,78	8,60+0,34=8,94	10,5+0,42=10,92	10,5+0,42=10,92
3	Alma ata salud, SL	8,65+0,35=9,00	13,40+0,54=13,94	10,55+0,42=10,97	10,55+0,42=10,97
4	BCM gestión servicios, SL	8,64+0,35=8,99	13,27+0,53=13,80	10,5+0,42=10,92	10,5+0,42=10,92

TERCERO.- Excluir del procedimiento a la empresa Asistencia, formación y eventos, SL, debido a que el precio hora ofertado para los servicios de atención de necesidades domésticas es de 13,25 €/hora y el precio máximo establecido en el pliego es de 9 €/h.

CUARTO.- Admitir al procedimiento de contratación a los tres licitadores restantes, ya que cumplen con lo requerido en los pliegos que rigen la presenta contratación.

QUINTO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento, en base a la puntuación obtenida, basado en los criterios de valoración fijados.

Clasificación orden decreciente	Nombre licitador	Puntuación sobre número 2	Puntuacion sobre 3	Total puntuación (2+3)
1	Axial Asistencia, SL	30	55	85
2	BCM Gestión de Servicios, SL	25	7,13	32,13
3	Alma Ata Salud, SL	29	2,24	31,24

SEXTO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de servicios de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", a la mercantil **Axial Asistencia, SL**, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa, al haber obtenido **85** puntos sobre 100.

SÉPTIMO.- Notificar y requerir a la mercantil **Axial Asistencia, SL**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

⁵ Servicios de atención de necesidades domésticas (SANDO)

⁶ Servicios de atención personal (SAP)

⁷ Servicios de ayuda a domicilio (SAD)

⁸ Servicios de estancias diurnas (SED)

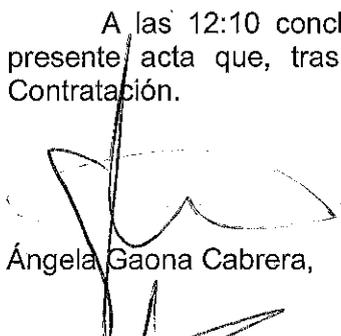


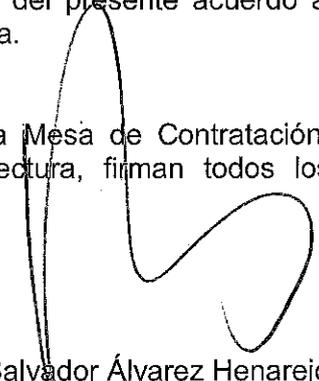
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de **12.997,24 euros**, que en caso de hacerlo mediante aval bancario o seguro de caución, las firmas habrán de estar **legitimadas** ante **Notario**. En caso de hacerlo en efectivo se hará en el número de cuenta bancaria ES55 0081 7364 090001117713.
- Justificante del pago de los anuncios de licitación por importe de 504,30 euros, en el mismo número de cuenta.
- El licitador que hubiese acreditado el cumplimiento de los requisitos previos de acceso a la licitación mediante la aportación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), deberán aportar la documentación a la que hace referencia la cláusula 11.1 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares:

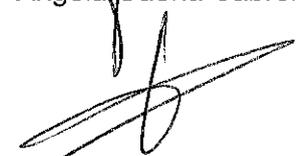
OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de servicios sociales, intervención y tesorería.

A las 12:10 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Salvador Álvarez Henarejos,


Rafael Sáez Tárraga,


Francisca Pelegrín Quereda,


Mª Luisa García Pineda,


Alicia Mª Sorri García,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Exp.- 60/2017.

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario general
Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento.
Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Bienestar Social,
Marisol Gago Cabrera, en sustitución de la Directora-Coordinadora de los Servicios Sociales.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 27 de diciembre de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación del expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato del servicio de "ayuda a domicilio y del servicio de centro de día para personas dependientes en el municipio de San Pedro del Pinatar".

La Presidenta da cuenta de los documentos aportados por la mercantil **Axial Asistencia, SL**, como a continuación se relacionan:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores (objeto social, escritura de poder y documento nacional de identidad bastanteados).
- Declaración de vigencia en el ROLECE
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria.
- Pago Anuncio en los boletines
- Justificación del cumplimiento de la solvencia
- Autorización CARM de funcionamiento del servicio de ayuda a domicilio
- Certificado de estar al corriente de la seguridad social.
- Seguro responsabilidad civil: Póliza y justificación de estar al corriente de pago.
- Aval Bancario.

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación, la declara conforme a lo requerido y, acuerda por unanimidad, adjudicar el contrato del servicio de "ayuda a domicilio y del servicio de centro de día para personas dependientes en el municipio de San Pedro del Pinatar" a la mercantil **Axial Asistencia, SL**, con CIF B73756850, y en consecuencia eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, por el que dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron las cuatro empresas siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nº	Nº R/E	Empresa	Correo electrónico	Teléfono	Dirección	CIF
1	10587	Axial Asistencia, SL	administracion@axialasistencia.com	968233543	Avda. Abenarabi, 28, Torre Damasco, oficina 2 30008 Murcia	B73756850
2	10728	Asistencia, Formación y Eventos, SL	asisteforeven@gmail.com	968223830	C/ Llanos, 6, entlo c 30002 Murcia	B73370017
3	10763	Alma Ata Saludo, SL	agarrido@almaata.es	910609521	Avda. Vía Láctea, edificio Augusta, planta 1º, 28830 San Fernando de Henares, Madrid	B86734381
4	10840	BCM Gestión de Servicios, SL	info@bcmgestionarte.es	952318487	C/ Huéscar, 5, edificio Galaxia, 1 Local 16. 29007 Málaga	B29831112

SEGUNDO.- Las ofertas económicas presentadas por las empresas son:

Nº	Empresa	Precio en €/h+IVA=precio en €/h incluido IVA.			
		SANDO	SAP	Sustitución auxiliares hogar SAD	Sustitución auxiliares del SED
1	Axial Asistencia, SL	8,16+0,33=8,49	12,49+0,50=12,99	9,99+0,40=10,39	9,99+0,40=10,39
2	Asistencia, formación, SL	13,25+0,53=13,78	8,60+0,34=8,94	10,5+0,42=10,92	10,5+0,42=10,92
3	Alma ata salud, SL	8,65+0,35=9,00	13,40+0,54=13,94	10,55+0,42=10,97	10,55+0,42=10,97
4	BCM gestión servicios, SL	8,64+0,35=8,99	13,27+0,53=13,80	10,5+0,42=10,92	10,5+0,42=10,92

TERCERO.- Excluir del procedimiento a la empresa Asistencia, formación y eventos, SL, debido a que el precio hora ofertado para los servicios de atención de necesidades domésticas es de 13,25 €/hora y el precio máximo establecido en el pliego es de 9 €/h.

CUARTO.- Clasificar las ofertas que no han sido consideradas anormales o desproporcionadas en el siguiente orden decreciente:

Clasificación orden decreciente	Nombre licitador	Puntuación sobre número 2	Puntuación sobre 3	Total puntuación (2+3)
1	Axial Asistencia, SL	30	55	85
2	BCM Gestión de Servicios, SL	25	7,13	32,13
3	Alma Ata Salud, SL	29	2,24	31,24



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Adjudicar el contrato de servicios de "AYUDA A DOMICILIO Y DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", a la mercantil **Axial Asistencia, SL**, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa. El importe de adjudicación es de 183.490,38 IVA al 4%, lo que supone un total de 190.830,00 **euros anuales**. El contrato comenzará desde la fecha de formalización, y extenderá su vigencia hasta el día 31 de marzo de 2019. Podrá ser prorrogado por un año mas, de mutuo acuerdo entre las partes, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización y previo informe favorable del responsable municipal del contrato. La duración total, incluida la eventual prórroga, comprenderá hasta el 31 de marzo de 2020.

QUINTO.- Realizar las consignaciones correspondientes en el presupuesto municipal para dar cumplimiento a lo acordado.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores excluidos y a aquellos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a la mercantil **Axial Asistencia, SL**, y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar, una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

NOVENO.- Publicar la formalización del contrato en el *Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el perfil del contratante, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de formalización.

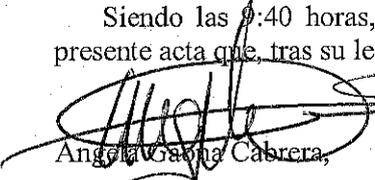
DECIMO.- Designar como responsable del contrato a M^a Luisa García Pineda, Directora Coordinadora de los Servicios Sociales.

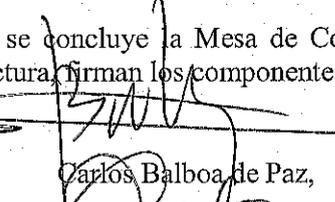
UNDECIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Transparencia y, a los negociados de intervención, tesorería y al responsable municipal del contrato.

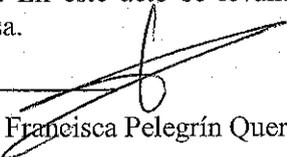
DUODÉCIMO.- Dar traslado de las actas de las mesas a la Concejalía de Transparencia.

DECIMOTERCERO.- Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

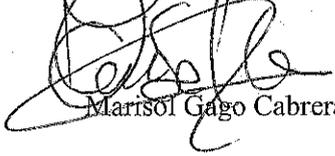
Siendo las 9:40 horas, se concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa.


Angela Gago Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Francisca Pelegrín Querada,


Rafael Sáez Tárraga,


Marisol Gago Cabrera,


Alicia Mª Sorli García.